Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Dirección General

CBCR-001828-2021-DGB-00218

Martes 12 de enero de 2021

Señores

Grupo Estaciones de Bomberos
Bomberos de Costa Rica

Referencia: Reenvío oficio: CBCR-001639-2021-DGB-00205 - Cambio en el proceso de pago de horas trabajadas días feriados - Personal operativo (bomberos)

Estimados señores:

Se realiza reenvío del oficio: CBCR-001639-2021-DGB-00205.

De conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo y la Convención Colectiva actual, respecto al pago de los días feriados que laboren los colaboradores y la obligatoriedad del reconocimiento por parte del Patrono; así como la responsabilidad por parte de las instituciones respecto al control y adecuado uso de los de fondos públicos, y la supervisión en la ejecución de los recursos por parte de la Contraloría General de la República, es que esta Administración comunica las medidas de control interno implementadas para el pago correspondiente a los días feriados del año 2021.

La gestión de pago por concepto de la labor en el día feriado, se realizará por parte de la Unidad de Talento Humano, en función de la confirmación mediante oficio formal por parte de los Jefes de Batallón respecto al compilado de personal de su batallón, que efectivamente laboraron durante el día feriado, para lo cual deberán indicar las horas laboradas.

Este informe deberá ser dirigido a la Jefatura de la Unidad de Talento Humano, acorde con el formato que esa Unidad establezca y con copia a los compañeros: Emanuel Sandí Alvarado y Verónica Fernández Arroyo, para efectos de que se proceda con pago respectivo.

Con ello, se pretende suprimir el hecho de incurrir en recuperación de dineros pagados por ajustes en el personal que por situaciones ajenas al rol de trabajo, no laboró en el día feriado.

Por lo anterior, el pago correspondiente al **feriado del 01° de enero se hará efectivo en la I quincena febrero 2021**, por lo que el listado del personal que laboró ese día feriado, deberá

ser enviado a más tardar el **próximo 17 de enero de 2021**.

Para los restantes feriados del año, el pago de las horas trabajadas (8 o 16 horas según corresponda) se gestionará contra mes vencido.

Para ampliar a continuación se detallan las fechas máximas para el envío del listado del personal que laboró los feriados y la planilla en que se hará efectivo el pago:

CELEBRACIÓN	FERIADO	FECHA DISFRUTE DEL FERIADO	FECHA ENVÍO REPORTE PERSONAL QUE LABORÓ A UTH	QUINCENA DE PAGO
AÑO NUEVO	01-ene	01/01/2021	17/01/2021	I quincena febrero 2021
JUEVES SANTO	01-abr	01/04/2021	15/04/2021	II quincena abril 2021
VIERNES SANTO	02-abr	02/04/2021	15/04/2021	II quincena abril 2021
DÍA DE JUAN SANTAMARÍA	11-abr	11/04/2021	18/04/2021	I quincena mayo 2021
DÍA DEL TRABAJADOR	01-may	03/05/2021	15/05/2021	II quincena mayo 2021
ANEXIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA	25-jul	26/07/2021	01/08/2021	I quincena agosto 2021
DÍA DE LA VIRGEN DE LOS ÁNGELES	02-ago	02/08/2021	11/08/2021	II quincena agosto 2021
DÍA DE LA MADRE	15-ago	15/08/2021	22/08/2021	I quincena setiembre 2021
DÍA DE LA INDEPENDENCIA	15-sep	13/09/2021	19/09/2021	II quincena setiembre 2021
DÍA DE LA ABOLICIÓN DEL EJÉRCITO	01-dic	29/11/2021	05/12/2021	II quincena diciembre 2021
NATIVIDAD	25-dic	25/12/2021	02/01/2022	II quincena enero 2022

Con lo anterior, se suprime a partir de este momento, el envío del informe trimestral a la Unidad de Talento Humano correspondiente al rol de 72 horas; para lo cual posteriormente, se remitirá

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Dirección General

CBCR-001828-2021-DGB-00218

la versión final de las disposiciones que regulan la jornada operativa de los bomberos sobre los cambios efectuados.

La Unidad de Talento Humano se encuentra en la mejor disposición de atender cualquier duda o consulta sobre este particular.

Atentamente,

	V.B.
Wendy Susana Maroto Solorzano	**Hector Chaves Leon**
Talento Humano	**Dirección General**

Cc: Ronny La Touche Arguello; Luis Fernando Salas Sanchez; Juan Guillermo Alvarado Mesen; Veronica Fernandez Arroyo; Emmanuel Sandi Alvarado; Grupo Asistentes Administrativos Jefes de Batallón; Grupo Asistentes Dirección General; Grupo Jefes de Batallon Permanentes

Adjuntos:

Generado el: 12/01/2021 02:13:34 PM